



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Julio 28 de 2022

05001 41 05 **008 2022 00147 00**

Dentro del presente proceso promovido por JORGE ALBERTO ROJAS CARDONA contra WILLIAM DARÍO VARGAS GARCÍA, se acepta la renuncia presentada por el apoderado de la parte actora, el estudiante de derecho CRISTIAN ELOY CIFUENTES CASTAÑO con C.C 1.001.477.482, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 126 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 29 DE JULIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-768>

MÓNICA PÉREZ MARÍN  
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d5b2b3485a44610695bc3530578892b15fb222b44409820089d60446867cc8b**

Documento generado en 28/07/2022 02:27:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>